

DS. N°67 - Proceso 2025

## Acreditación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



De acuerdo a las modificaciones introducidas en el año 2020, por la Superintendencia de Seguridad Social, a través de la Circular N°3.649, es que viviremos el segundo Proceso de Evaluación de la Siniestralidad Efectiva en el cual, para acceder a la rebaja o exención de la tasa de cotización adicional diferenciada, además de los requisitos existentes, deberá acreditar que ha mantenido en funcionamiento un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el último periodo anual

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una empresa debe contar con estos tres requisitos



**Una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
(aprobada por su representante legal)



**Un Diagnóstico de Situación**  
(IPER y Anexo N°2: Autoevaluación inicial de cumplimiento de aspectos legales)



**Un Programa de Trabajo Preventivo**

Algunas consideraciones:

Se entenderá que la empresa cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y con un Diagnóstico de Situación, cuando éstos han sido elaborados o actualizados entre el 1° de julio de 2022 y el 30 de junio de 2024.

Se entenderá que la entidad empleadora cuenta con un Programa de Trabajo, cuando éste ha sido elaborado o actualizado entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio del 2024, y contener actividades realizadas o a desarrollar entre el 1° de julio 2024 y el 30 de junio de 2025.

¿Cómo acreditar su cumplimiento?

Para la acreditación de los requisitos mencionados ante Mutual de Seguridad, la empresa deberá presentar una declaración simple suscrita por el representante legal, acompañada de una copia de la **Política de SST, del Diagnóstico de Situación y del Programa de Trabajo**.



En el sitio web [www.mutual.cl](http://www.mutual.cl) encontrará todos los formatos y sus respectivos instructivos para cumplir con los requisitos antes mencionados, en las fechas indicadas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 7, MINTRAB de 2021.



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



IPER Entidades de más o hasta 25 trabajadores



Autoevaluación Inicial de Cumplimiento de Aspectos Legales



Anexo N°43 Programa Preventivo de Trabajo



Declaración Simple del Funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La recepción de los documentos se realizará a través del Portal de Adherentes en la Sucursal Virtual.



**Importante:**

Aquellas empresas adherentes que consigan su recertificación para el periodo 2024-2025 en alguno de nuestros Sistemas de Gestión PEC, se exceptúan de esta acreditación.